



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00665821-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación FAMAF - UNC, con destino a Jesús María, Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 4 de diciembre de 2021 a las 18.30 h, regreso el 5 de diciembre de 2021 a las 1.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Veinticinco C/68/100 (\$12.725,68) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI: 31.220.303, la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/68/100 (\$4.735,68) correspondiente a dos (2) medios viáticos (medio (1/2) viático del día 4/12/2021 y medio (1/2) viático del día 5/12/2021), a razón de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$2.367,84) por medio día de viático.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación FAMAF. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb